Expansión

Publicación	Expansión General, 1	Fecha	01/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	30 508	V. Comunicación	43 730 EUR (51,359 USD)
Difusión	20 661	Tamaño	17,30 cm² (2,8%)
Audiencia	131 000	V.Publicitario	2151 EUR (2526 USD)

Así es la reforma de las pensiones que prepara Escrivá P22-23/EDITORIAL

Expansión

Publicación	Expansión General, 24	Fecha	01/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	30 508	V. Comunicación	43 730 EUR (51,359 USD)
Difusión	20 661	Tamaño	460,98 cm² (73,9%)
Audiencia	131 000	V.Publicitario	11 343 EUR (13 322 USD)

Así es la reforma de las pensiones que prepara José Luis Escrivá

DIÁLOGO SOCIAL/ El Ejecutivo revalorizará las pensiones con la inflación, pactará con la patronal y los sindicatos la ampliación del periodo de cotización para calcular la prestación y creará un fondo público de planes de empleo en las empresas.

M.Valverde. Madrid

La reforma de las pensiones es uno de los grandes compromisos del Gobierno con la Comisión Europea para empezar a recibir los 140.000 millones de euros del fondo de recuperación hasta 2026. De hecho, el Gobierno ya ha enviado a Bruselas el documento sobre lo que se propone hacer en este terreno. Tras el acuerdo de la comisión parlamentaria del Pacto de Toledo, el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, negocia con la patronal y los sindicatos las reformas legales y las cifras de las medidas: los plazos y los porcentajes. En medio de la negociación, que puede arrojar cambios sobre las propuestas, el ministro ha planteado las siguientes reformas en el diálogo social:

EFE

El ministro de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, José Luis Escrivá, en una rueda de prensa en su Departamento.

▶ **Revalorización de las pensiones con el Índice de Precios de Consumo.** El Gobierno quiere cumplir su compromiso estricto de mantener el poder adquisitivo de los pensionistas. Por lo tanto, su propuesta es que las pensiones suban al principio de cada año igual que la media de la variación interanual de los precios entre noviembre y noviembre del ejercicio anterior. Con ello, la revalorización, si la hubiere, se incluirá en diciembre en los presupuestos del nuevo año. Pero, ¿qué pasa si los precios han bajado en el ejercicio anterior? La propuesta de Escrivá es congelar el importe de las pensiones. Y, en segundo lugar, que en cada uno de los tres próximos ejercicios de crecimiento del IPC se descuente de la pensión una tercera parte del poder adquisitivo ganado en el ejercicio en el que los precios bajaron. No obstante, esta regla no se aplicaría a las pensiones mínimas, que mantendrían el poder adquisitivo ganado respecto a la inflación.

▶ **Suprimir que los convenios colectivos puedan obligar a los trabajadores a jubilarse.** El Gobierno está esperando a que le hagan una propuesta común CEOE, Cepyme y CCOO y UGT. El primer planteamiento de Escrivá es derogar la facultad que tienen los empresarios y los sindicatos en la negociación colectiva para fijar que los trabajadores se jubilen cuando cumplan la edad legal de jubilación, a cambio de crear empleo joven o convertir los contratos temporales en indefinidos. Esto conviene a los empresarios para prescindir de los trabajadores más caros y rejuvenecer plantillas. A cambio, los sindicatos defienden la creación de empleo joven. Sin embargo, esta potestad de los convenios estorba los planes de Escrivá de acercar la edad efectiva de jubilación –64,5 años– a la edad real, que en 2027 estará en los 67 años.

▶ **Aumentar la penalización de las jubilaciones anticipadas.** Es una medida ligada con la anterior, que también busca retrasar la edad de jubilación aumentando los descuentos en la pensión por cada año de anticipación en el retiro laboral. En primer lugar, en las pensiones altas, el Gobierno quiere aplicar la reducción sobre el importe de la cuantía, no sobre la base de cotización, como hasta ahora. La razón es que los trabajadores con salarios altos apenas tienen descuentos en la pensión, porque la base reguladora es siempre más alta que la prestación que queda. En cambio, sí lo notan los salarios medios y altos. Además, la Seguridad Social será más selectiva con los colectivos profesionales que piden la jubilación anticipada. Incluso, tendrán una subida del tipo de cotización para que puedan compensar el incremento del gasto para el sistema de protección que supone adelantar la jubilación respecto a lo previsto.

▶ **Más incentivos para el retraso de la jubilación.** Ésta es otra medida para que la edad real y efectiva de jubilación se acerque cada vez más a la edad legal de retiro. Escrivá ofrece un incremento adicional del 4% en la pensión por cada año de retraso de la jubilación, siempre que se haya cotizado el tiempo exigido para cobrar la renta. Otra propuesta de la Seguridad Social es premiar al trabajador con una cantidad a tanto alzado por cada año completo de cotización entre la fecha que cumplió la edad de jubilación y la que empieza a cobrar la pensión. Una tercera propuesta para incentivar la jubilación demorada es una combinación de ambas ideas: un incremento adicional del 4% más una cuantía a tanto alzado –una prima– por cada año cotizado. En el retraso de la jubilación, ni la empresa ni el trabajador de más de 65 años cotizarán a la Seguridad Social, salvo para cubrir la baja laboral, por causas comunes o profesionales. Además, la Seguridad Social recuerda que existe la jubilación tiempo parcial. Cuando, tras cumplir la edad de jubilación, una persona puede hacer compatible el salario percibido por un trabajo, o el beneficio, si es autónomo, con el 50% de la pensión. Actualmente, sólo un empresario autónomo con al menos un asalariado puede cobrar toda la prestación.

▶ **Ampliación del periodo de cotización exigido para calcular la pensión.** Escrivá ha ofrecido a la patronal y a los sindicatos la ampliación del periodo de cotización obligatorio para calcular la cuantía de la pensión. El próximo año, quedará fijado en 25 años, tras terminar el periodo de transición que comenzó en 2013, desde los 15 años. El documento enviado a Bruselas recoge la propuesta del ministro de Seguridad Social de continuar su ampliación, de manera progresiva, hasta los 35 años. Un punto que provocó un enfrentamiento en el propio Gobierno con Unidas Podemos, a pesar de que la propuesta es lógica. Sobre todo, porque Escrivá ofrece a CEOE, Cepyme, CCOO y UGT negociar también en este apartado dos soluciones para los trabajadores que más han sufrido las dos últimas crisis: la posibilidad de que a la hora de calcular la pensión, los trabajadores puedan descartar los años con cotización más baja, porque, por ejemplo, estuvieron en el desempleo. O bien una revisión de los criterios que tiene la Seguridad Social para cubrir las lagunas de cotización que puedan tener los trabajadores más perjudicados. Es decir, lo años que cotizaron poco, o no cotizaron, a la Seguridad Social.

▶ **Subida de las bases máximas de cotización.** Como la propuesta del periodo de cálculo, ésta es una medida destinada a aumentar la contribución de los trabajadores a la financiación de la Seguridad Social. En este caso, los que tienen los salarios más altos. La propuesta enviada a Bruselas contempla una subida del 20% hasta 2050. Actualmente, las bases máximas de cotización a la Seguridad Social están en 4.070 euros mensuales.

▶ **Los autónomos deben cotizar por sus ingresos reales.** El Gobierno quiere que los trabajadores autónomos coticen a la Seguridad Social por sus ingresos reales, para aumentar el esfuerzo contributivo de este colectivo. Es uno de los grandes cambios previstos en el sistema de protección. Según Escrivá, el 85% de los autónomos cotiza por la base mínima. Sólo el 6% del colectivo aporta por la base máxima –4.070 euros al mes–. Por esta razón, el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos ha pasado desde 2010, de tener un déficit de 4.943 millones a 8.673,14 millones en 2019. El Gobierno está negociando la reforma con las organizaciones de autónomos,

Expansión

Publicación	Expansión General, 25	Fecha	01/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	30 508	V. Comunicación	43 730 EUR (51,359 USD)
Difusión	20 661	Tamaño	85,98 cm² (13,8%)
Audiencia	131 000	V.Publicitario	3655 EUR (4293 USD)

FACTOR DE VIDA

El Gobierno quiere restaurar que en el cálculo de la primera pensión también se tenga en cuenta la **esperanza de vida**

pero el planteamiento inicial del Ejecutivo es el siguiente: facilitar que los pequeños empresarios y trabajadores puedan iniciar el ejercicio escogiendo su base de cotización en función de sus previsiones para el ejercicio. El Gobierno baraja hasta trece tramos distintos. No obstante, con el ejercicio, los pequeños empresarios podrán cambiar trimestralmente de base de cotización, para ajustarla a sus rendimientos. Una vez terminado el año, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria cruzarán datos para establecer si el autónomo debe abonar una cuantía adicional o recibir una devolución. Previsiblemente, en el verano del año siguiente al ejercicio terminado.

▶ **Un fondo público de planes de pensiones para empresas, asalariados y autónomos.** Como en el caso del cambio en el régimen de autónomos, el fondo público de promoción de planes de empleo es una de las grandes reformas que prepara Escrivá en las pensiones. Está dirigido a los planes de empresa que deseen integrarse, los trabajadores que no tengan un plan propio y los autónomos. El plan está recogido en una disposición adicional de los Presupuestos Generales del Estado para este año. Pero, ahora, el Gobierno tiene que hacer un proyecto de ley y abordar su financiación, aunque promete comisiones más bajas que las de los planes privados e introducir competencia en el sector, "mejorando la eficiencia" en el ahorro. Escrivá estima que la cobertura debe pasar en esta década desde los dos hasta los trece millones de trabajadores, con un ahorro de alrededor de 100.000 millones de euros. La Seguridad Social destaca que los planes de empleo están estancados desde 2014, en un ahorro aproximado de 34.000 millones de euros. Incluso, el Gobierno cree que el fondo puede ser "una fuente fundamental de financiación privada para la transición energética y digital".

Editorial / Página 2